

Y gloria!

Que se abonen a Pedro Campo Machin las quin-
ce p. que se le adeudan por el agua comprada para regar el
Jardin de la Honeta.

Que se expida el correspondiente libramiento por
cientos cincuenta y seis pesetas 25 cent. con cargo
al capitulo 2.º art. 1.º a favor del secretario por el
material de oficina que ha suplido en el tercer tri-
mestre del actual año economico.

Que tambien se pague a Pedro Solas Garcia las
cien pesetas, que segun su cuenta se le adeudan como
material al arife por el trabajo y materiales in-
vertidos en colocar la estanteria para el archi-
vo municipal, un armario en el Salon de se-
ñores y otras reparaciones de la casa Ayuntamiento,
todo con cargo a su respectivo capitulo.

Que tambien y con cargo al capitulo quinto
articulo quinto del presupuesto corriente de gas-
tos se abonen las noventa y dos pesetas que se adeu-
dan a Don Ambrosio Aguilera y Amoraga por los
socorros suministrados por el como Depositario
que ha sido de fondo municipales.

Que igual mente se paguen las trescientos seis
pesetas que se adeudan al referido D. Ambrosio Agui-
lera y Amoraga, con cargo a su respectivo capitulo
y como gastos suplidos por el, segun cuenta en las
varias obras de reparacion verificadas en algunos
tramos de Camino de esta villa y de viduambras vecina-
les de la Honeta!

Que tambien se le abonen al expresado D. Ambrosio

